



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE OBRAS

CONVENIO MODIFICATORIO	
CONVENIO NÚMERO:	AAO-DGODU-LPN-L-1-019-2025-CONV-01
FECHA DE CONTRATO:	21 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATO:	AAO-DGODU-LPN-L-1-019-2025
ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO:	ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE ÁREA:	DIRECCIÓN DE OBRAS
CONTRATISTA:	CARBONUSA, S.A DE C.V.
DESCRIPCION DE LA OBRA:	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (REPAVIMENTACIÓN) ETAPA 1, 2, 5, 6 y 7 EN DIVERSAS UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
REGIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO NÚMERO AAO-DGODU-LPN-L-1-019-2025 DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS ALBERTO GÓMEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CARBONUSA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ERNESTO CASTELLANOS TORRES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" QUIENES ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMOS QUE FORMALIZAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- CON FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO NÚMERO AAO-DGODU-LPN-L-1-019-2025, TENIENDO COMO OBJETO LA REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (REPAVIMENTACIÓN) ETAPA 1, 2, 5, 6 y 7 EN DIVERSAS UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$86,582,180.91 M.N. (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL) Y CON FECHA DE TÉRMINO EL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

A. LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO NÚMERO AAO-DGODU-LPN-L-1-019-2025 REFERIDO EN EL ÚNICO ANTECEDENTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONTINÚAN SIENDO CIERTAS Y CORRECTAS A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

B. LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE CON LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICARORIO.

C. LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO NÚMERO AAO-DGODU-LPN-L-1-019-2025 REFERIDO EN EL ÚNICO ANTECEDENTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LO REFERENTE AL MONTO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, PARA QUEDAR BAJO LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.

EXPUESTAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETANDO SU REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA OBSERVANCIA DE LO PACTADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. MODIFICACIÓN. CON SUJECIÓN ESTRICTA A LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR EL CONTRATO REFERIDO EN EL ÚNICO ANTECEDENTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LO REFERENTE A:

"SEGUNDA. - EL MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$74,639,811.13 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 13/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$11,942,369.78 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HACIENDO UN MONTO TOTAL DE \$86,582,180.91 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS 91/100 M.N.)."

PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

"SEGUNDA. - EL MONTO DEL CONTRATO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE OBRAS

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$80,992,211.80 M.N. (OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL)** MÁS LA CANTIDAD DE **\$12,958,753.89 M.N. (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, HACIENDO UN MONTO TOTAL DE **\$93,950,965.69 M.N. (NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL).**"

SEGUNDA. NOVACIÓN. LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EL PRESENTE CONVENIO, NO CONSTITUYE NOVACIÓN NI EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA LAS PARTES, ESTIPULADOS TANTO EN EL CONTRATO REFERIDO EN EL ÚNICO ANTECEDENTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE ÉSTE, POR LO CUAL TODAS LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS TANTO EN EL CONTRATO Y DICHOS DOCUMENTOS QUE NO SE CONTRAPONGAN A LO AQUÍ ESTIPULADO SEGUIRÁN SUBSISTIENDO CON LA MISMA VALIDEZ Y FUERZA LEGAL PARA "LAS PARTES".

LEÍDO POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO SUSCRIBEN EN 3 (TRES) TANTOS, CADA UNO DE ELLOS CONSISTENTE EN 3 (TRES) FÓJAS ÚTILES, FIRMADOS AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE INTERVINIERON, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 24 DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

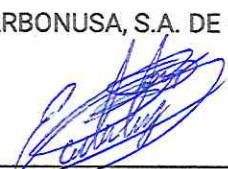
POR "LA ALCALDÍA"


LIC. CARLOS ALBERTO GÓMEZ HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

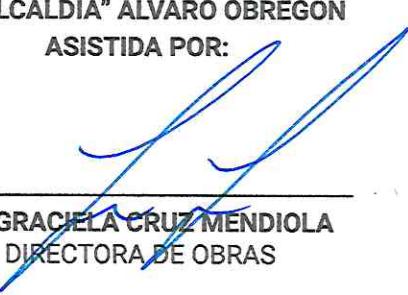
POR ACUERDO EN EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, NUMERAL VIGÉSIMO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO. 1562, EN SU VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025.

POR "EL CONTRATISTA"
CARBONUSA, S.A. DE C.V.



C. ERNESTO CASTELLANOS TORRES
APODERADO GENERAL

"LA ALCALDÍA" ÁLVARO OBREGÓN
ASISTIDA POR:


LIC. GRACIELA CRUZ MENDIOLA
DIRECTORA DE OBRAS